Comunicación designación de supervisión contrato No. 1441 de 2022

Brenda Viviana Jimenez Diaz <viviana.jimenez@gobiernobogota.gov.co>

Mar 27/09/2022 11:16

Para: Orlando Benavides Santacruz <orlando.benavides@gobiernobogota.gov.co>;Adolfo Andres Marquez Penagos <Adolfo.Marquez@gobiernobogota.gov.co>

CC: Mauricio Gonzalez Barrero <mauricio.gonzalezb@gobiernobogota.gov.co>;Wilmar Jose Valencia Suarez <wilmar.valencia@gobiernobogota.gov.co>;Jessika Lorena Osorio Ramirez <jessika.osorio@gobiernobogota.gov.co>;Andres Fernando Viveros Guevara <andres.viveros@gobiernobogota.gov.co>;Paola Andrea Pardo Falla <paola.pardo@gobiernobogota.gov.co>

Respetados Servidores,

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito informarles que de acuerdo con lo determinado en el estudio previo, han sido designados como supervisores del contrato **1441-2022.**

El cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución han sido verificado, por tanto, es posible proceder a la suscripción de la respectiva acta de inicio a partir del día **27 de septiembre de 2022**, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Contratista para la firma correspondiente y la iniciación efectiva de actividades.

El acta de inicio debidamente firmada deberá ser enviada mediante memorando a la Dirección de Contratación para su publicación en SECOP II.

Es preciso señalar que al momento de suscribir el acta de inicio, el Supervisor deberá verificar que la vigencia del amparo de las pólizas que ya fueron aprobadas, correspondan al período exigido en el contrato, contada a partir de la expedición del acta de inicio. En caso de presentarse insuficiencia en el tiempo, el Supervisor deberá requerir al Contratista para que ajuste las mismas conforme al acta de inicio y las registre en la plataforma SECOP II para la aprobación de la Dirección de Contratación.

La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de la Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

Es importante resaltar que para el ejercicio de sus funciones como Supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de Contratación y Supervisión, publicado en la página de la Entidad.

Los documentos del contrato podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II, mediante el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-20-Concurso_Meritos_Sin_Lista_Corta_1Sobre&PPI=CO1.PPI.19913680&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=2&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4049758

Cordialmente,

Brenda Jiménez